

Sunchales, 28 de octubre de 2011.-

Al presidente del Concejo Municipal
Sr. Leandro Lamberti
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al resto de los ediles, a fin de dar respuesta a la Minuta de Comunicación N° 503/2011 sobre el tema de las recategorizaciones, efectuadas mediante el Decreto N° 2149/11.

Que es facultad del D.E.M. tomar este tipo de medidas, mediante la cual se le otorga un reconocimiento al personal municipal, adaptando la categoría de revista con las tareas que el agente realiza.

Que estas recategorizaciones se fundamentan en:

- vacantes producidas por jubilación, renuncia, fallecimiento o cesantía de agentes municipales;
- nombramientos en aquellos sectores que actualmente no tienen asignados responsables a cargo;
- grado de responsabilidad en el desempeño de las funciones de los agentes.

Que las mismas son producto de las evaluaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, luego de un análisis exhaustivo sobre cada uno de los empleados, teniendo en cuenta sus funciones, responsabilidades y en algunos casos la categoría que no condice con sus tareas habituales; y atendiendo los reiterados pedidos efectuados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.) para equiparar y resolver situaciones pendientes que en algunos casos data de mucho tiempo atrás.

Que además estos reencasillamientos no tienen una relevante incidencia económica en el Presupuesto, principalmente los 14 casos hasta la categoría 15 inclusive, teniendo en cuenta el piso salarial dispuesto por paritarias de \$ 2980,05, que supera lo establecido para la citada categoría;

Que esta modalidad ha sido implementada en reiteradas oportunidades, como ejemplo señalamos 23 Decretos y Resoluciones desde el año 1988 hasta el 2009 que refieren a 285 recategorizaciones, emanadas de tres Intendentes de distintos partidos políticos, y que las mismas sirven para complementar las promociones automáticas que se dan acorde a lo establecido por la Ley N° 9286, según surge de los antecedentes que a continuación se detallan:

Decreto N° 594/88	23/05/88	30 personas
Decreto N° 636/88	22/11/88	39 personas
Decreto N° 680/89	26/07/89	1 persona
Decreto N° 768/91	04/04/91	56 personas
Decreto N° 779/91	29/05/91	4 personas
Decreto N° 802/91	02/09/91	2 personas
Decreto N° 826/91	13/11/91	3 personas
Decreto N° 967/93	12/05/93	2 personas
Decreto N° 1292/98	21/04/98	33 personas
Decreto N° 1333/98	22/12/98	8 personas
Decreto N° 1355/99	17/06/99	1 agente
Decreto N° 1406/00	24/02/00	8 agentes
Decreto N° 1455/00	06/10/00	1 agente
Decreto N° 1458/00	02/11/00	4 agentes
Resolución N° 3232/03	25/06/03	1 agente
Decreto N° 1685/04	30/07/04	37 agentes
Resolución N° 3445/06	27/09/06	19 agentes
Decreto N° 1891/07	22/08/07	2 agentes
Decreto N° 1900/07	24/09/07	10 agentes
Decreto N° 1971/09	02/01/09	20 agentes
Decreto N° 1972/09	02/02/09	2 agentes
Resolución N° 3607/09	09/03/09	1 agente
Resolución N° 3610/09	23/04/09	1 agente

Que es válido destacar el caso del Decreto N° 967/93, mediante el cual el edil Juan Carlos Audagnotti, a cargo de la Intendencia, establece recategorizaciones al personal afectado al Concejo Municipal por expreso pedido del Cuerpo Legislativo, sin observar los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente, hoy motivo de la presente minuta. Se adjuntan copias de todos los Decretos y Resoluciones mencionadas.

Además, expreso que se han tomado en cuenta distintos criterios para el reconocimiento de los agentes municipales que a continuación se detallan:

ALVAREZ, Mónica (15): por la antigüedad y desempeño en el trabajo diario, tomando en cuenta la reestructuración realizada en la División de Patentamiento y Licencia de Conducir.

ALLOATTI, Daniela (20): responsable del Área de Arbolado Público.

BALBIN, Marcelo (14): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer del sector riego.

BELLATO, Julio (17): cubre vacante por jubilación del agente municipal Elvio Martino, en Sección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

BERTOLINI, Adrián (22): por la realización de trámites jubilatorios sin cargo para los agentes municipales que estén en condiciones de percibir el beneficio. Tiene a su cargo la boca de expendio de IAPOS, como así también el área de Ejecución Personal (parte diario y planillas del personal municipal).

BORGIATTINO, Raquel (12): por el grado de responsabilidad, predisposición y desempeño en sus funciones administrativas habituales en el sector de Preintendencia, dependiente de la Subdirección Secretaría General, colaboración en la organización de actos oficiales (protocolo), como así también en tareas fuera de horario.

CHACON, Ernesto (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer de recolección de malezas y chatarra.

DIAZ, Carlos (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer de vehículo de traslado de cuadrilla de cloacas.

DOMINGUEZ, Carla (16): responsable del Archivo Municipal y desarrollo de tareas administrativas en el área de educación, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ESCOBAR, José Luis (16): responsable de cuadrilla de espacios verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

FARIAS, Juan Carlos (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la cuadrilla de emergencias, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

FLORES, Raúl (19): cubre vacante del cargo de Jefe División Catastro.

FRUGONI ZABALA, Marcelo (12): por el grado de responsabilidad y desempeño en sus funciones habituales en la Oficina atención al vecino y en tareas administrativas en el Corralón Municipal.

GANDINO, Maricel (16): responsable boca de expendio oficina IAPOS.

GARRONE, Adriana (17): responsable del sector cabina telefónica.

GODOY, Mario (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer de la recolección de bolsas del servicio de barrido y hojas.

GONZALEZ, Gerardo (14): por el grado de responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales (ordenanza y sonido) en el Liceo Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Recreación.

GUZMAN, Néstor (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la Sección de Parques y Paseos.

JUAREZ, Paulo Valentín (16): responsable de la cuadrilla de cloacas.

MACHADO, Guillermo (14): por desempeño en sus tareas habituales en el sector de recolección de ramas y chatarra.

MATURANA, Silvia (16): responsable del sector de cocina y mayordomía.

MOREYRA, Carlos (16): responsable de la Planta de tratamiento de residuos.

PAVON, Marta (17): responsable de sector administrativo del Liceo Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura.

PETRABISSI, Carina (12): por el grado de responsabilidad, predisposición y desempeño en sus funciones habituales de atención al público, en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

POLANCO, Elvio (12): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la Sección de Taller.

PRONOTTI, Jorge (18): Jefe del Sector Parques y Paseos.

RICARTE, José Luis (17): Jefe de cuadrilla de cloacas

RODRIGUEZ, Juan Carlos (16): responsable del Sector Parques y Paseos.

SOLDA, Daniel (20): Jefe Sub departamento Compras y Contrataciones.

TORRES, Emilio (22): Subdirección de Compras y Contrataciones

VEGA, Juan Carlos (14): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la Planta de Tratamiento de residuos.

VESSELLA, Tomás (17): responsable del Área de Seguridad Alimentaria.

ZAMATEO, Luis (20): Jefe División Obras y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y desarrollo Urbano.

También rubrican este informe la totalidad de los integrantes del Gabinete Municipal, quienes participaron activamente en las evaluaciones y propuestas de recategorizaciones, agregando que el Secretario de Servicios Públicos no se encuentra en la ciudad por uso de licencia; no obstante doy fe de su conformidad al contenido de este informe.

Esperando haber dado la correspondiente respuesta, le saludo atentamente.